

5. *Datos Varios*, como son los referentes al plan de estudios, y todas aquellas noticias ó informes que tiendan á beneficiar los intereses de la instrucción pública en el país.

COSTE Y VALOR.—El coste de los impresos sería insignificante, y grande su valor. Los informes servirían para establecer un sistema escolar en el distrito. Cada alumno sabría cuál fuera su lugar en la escala de adelanto. Todos los maestros del distrito aprenderían á seguir un mismo plan. La graduación en la escuela elemental interesaría á todas las personas tanto como ahora interesa su reconocimiento en establecimientos superiores. Desaparecería la confusión que actualmente reina en las escuelas rurales con gran perjuicio de la educación en general.

CAPÍTULO III

GRADUACIÓN EN LAS ESCUELAS ELEMENTALES*

NINGUNA medida por sí sola puede hacer mucho en la enseñanza. Para lograr los grandes resultados es preciso valerse de la combinación metódica de todos los medios esenciales. Después de los que dejamos expuestos y explicados, pasaremos á tratar de la graduación como complemento del plan de trabajo referente á nuestras escuelas públicas.

I. VENTAJAS DE LA GRADUACIÓN.—Son muchas y grandes.

1. *La Graduación da más Categoría y Eficacia á*

* Alejandro M. Wade empleó con éxito un sistema de graduación en el Condado de Monongalia, Virginia Occidental. Los primeros alumnos graduados lo fueron en 1876. El referido profesor dice ser el primero que ha empleado la graduación en las escuelas rurales; lo cual parece ser cierto.

las Escuelas Elementales.—Desde luego se hace necesario tener un buen plan de estudios y ajustar á sistema los trabajos escolares. Muchísimos alumnos que no piensan cursar todo el período elemental se animarán á efectuarlo. Al ver el público los resultados obtenidos en las escuelas elementales, las apreciará en lo que verdaderamente valen.

2. *La Graduación hará preciso que la Enseñanza y la Inspección sean Completas.*—Con sólo conseguir esto bastaría para que los resultados fueran muy satisfactorios.

3. *La Graduación ocasionará gran cambio en nuestro Sistema de Instrucción Pública.*

“Por lo que yo mismo he visto, creo que estableciendo el sistema de graduación en las escuelas rurales, bajo la conveniente dirección y vigilancia oficial, ocasionará en la enseñanza pública un cambio tan grande como el ocasionado por el vapor en el sistema de comunicaciones por mar y tierra.” (WADE.)

4. *Obligaré á que se adopte Método y se hagan Adelantos en las Escuelas Elementales.*

“Toda instrucción debiera ser dirigida con método; la progresión regular hacia un fin determinado, es el secreto para el éxito en cualquier empresa.

“Debiera haber un principio, una marcha regular y un fin, en toda la enseñanza elemental. El sistema de graduación sirve perfectamente para inducir al método y buena marcha.

“Opino que convendría fijar un plan de enseñanza elemental para que todas las escuelas lo siguieran, y dar disposiciones para el examen y graduación de los alumnos que cursaran satisfactoriamente el período completo.” (W. K. PENDLETON, Superintendente de Instrucción Pública.)

II. EXÁMENES ESCRITOS Y GRADOS.—Unas semanas

antes de cerrarse las escuelas, el inspector regional mandará á cada maestro de su jurisdicción una lista de *cin-cuenta* preguntas que se refieran á todos los estudios elementales. Se dedicarán dos sábados á los exámenes escritos. Los papeles de cada aspirante al grado se reunirán en un cuaderno, y serán calificados por el maestro, quien, agregando, una certificación de las notas y posición, del aspirante en clase, los trasladará al inspector.

III. COMISIÓN EXAMINADORA.—Puede ser la misma que examina á los maestros, compuesta del inspector de instrucción pública y tres profesores de la escuela normal, nombrados respectivamente por el inspector provincial, por el inspector del distrito y por la sociedad de instrucción normal. Esto da más autoridad, unidad y eficacia á la obra. Es mejor, sin duda alguna, que el dejar que todo lo haga el inspector.

IV. EXÁMENES POR JURISDICCIONES MUNICIPALES.—Para los fines de la instrucción pública, algunos Estados toman por *unidad* el territorio municipal; y otro tanto debiera hacerse en todos los Estados. Las escuelas de cada municipio están bajo una misma dirección; se abren y se cierran simultáneamente. En una población pueden verificarse los exámenes el viernes que corresponda cerrar las escuelas, y al día siguiente pueden efectuarse en otro pueblo; lo cual permitirá cerrar las escuelas de dos poblaciones cada semana, sin necesidad de interrumpir sus trabajos ordinarios.

V. DÍA DE EXÁMENES Y EJERCICIOS DE GRADO.—Se procurará para este acto el mejor edificio disponible en la localidad. La mañana se dedicará al examen público de los aspirantes al grado por la comisión competente, y en la tarde se verificarán los ejercicios de investidura. Nada podrá interesar tanto como esta

solemnidad á toda la población. El público debe ver que los resultados son *tangibles*.

VI. DIPLOMA DE ESCUELA ELEMENTAL.—Ha de ser elegante, pero sencillo. Con él se conferirá el título de *Graduado en Escuela Elemental*. Deberán firmarlo el maestro y el inspector de instrucción pública, y dará derecho á ingresar, sin previo examen, en cualquier escuela superior.

VII. SOCIEDAD DE ALUMNOS.—Pueden constituirla, con carácter permanente todos los graduados de las escuelas elementales de la localidad. La sociedad podrá reunirse cada año el día de graduación, y dar por la noche una función pública en que tomen parte los socios, pronunciando discursos, leyendo disertaciones, recitando diálogos, poesías, etc.

VIII. RELACIÓN ANUAL.

“Puede formar un libro en el cual consten: los nombres de las escuelas, y de los maestros; el número de niños que pueden asistir á ellas; el número de alumnos inscritos en la lista de cada escuela; el número de los que concurren diariamente á cada una por término medio; el término medio de asistencia diaria en proporción de tanto por ciento; las asignaturas que se enseñan, y número de alumnos que estudian cada una de ellas; los nombres de los alumnos graduados. Ningún libro puede interesar más á las familias que el que les de á conocer los nombres y grados de los niños instruídos en las escuelas públicas.” (WADE.)

OBSERVACIONES.—Sin buen plan de estudios, competentes maestros y eficaz vigilancia oficial, el sistema de graduación en las escuelas elementales sería un engaño manifiesto; donde quiera que se ha probado en condiciones convenientes, ha merecido gran favor del público, y ha dado resultados muy benéficos. No somos amigos de caprichos ni de quienes los sustentan; pero en un buen sistema de graduación hallamos seguramente el medio de mejorar las condiciones de las escuelas rurales.

IX. GRADUACIÓN EN LAS ESCUELAS SUPERIORES.—
Convendrá establecer dos grados, debiendo referirse cada uno á dos años de estudios.

1. *Primer Grado, para los Alumnos Menores.*—Se referirá á los dos primeros años cursados en la escuela superior, al fin de los cuales se conferirá este grado, con su correspondiente diploma, á los alumnos que cumplan con las condiciones requeridas. Así se les estimulará más á cursar los otros dos años del período superior.

2. *Segundo Grado para los Alumnos Mayores.*—Se referirá al tercero y cuarto año. El diploma de *Graduado en Escuela Superior*, debería dar derecho á ingresar en cualquier colegio, sin previo examen.

RESULTADOS.—Con una escuela superior en cada localidad, cuyo director fuera también jefe nato de las escuelas elementales; con eficaz inspección oficial; con un buen sistema de graduación, y con los demás medios que estas cosas requieren, los adelantos de la instrucción pública serían como nunca se han visto en el mundo.

EXÁMENES ESCRITOS.—La mala manera de emplear el sistema de exámenes escritos, ha dado motivo á quejas y vivas protestas. Hasta en importantes periódicos profesionales se ha pedido un cambio radical que evite los daños causados á los discípulos y á los mismos maestros por el desorden y descuido en este punto. Se dice, y con razón, que es preciso hacer que los exámenes sean verdad; no se ha de consentir que los maestros se conviertan en simples máquinas, y á toda costa debe evitarse todo engaño por parte de los alumnos. El examen tiene que poner de manifiesto lo que verdaderamente haya aprendido el discípulo; se ha de averiguar cuáles son sus conocimientos y su capacidad, por el modo de dirigirse el examen, sin que el examinado pueda de ningún modo hacer ver lo que no es.

PARTE VIII

ENSEÑANZA PROFESIONAL

CAPÍTULO I.—INSTRUCCIÓN PROFESIONAL DE LOS MAESTROS

II.—ESCUELAS NORMALES—DIRECCIÓN Y PRÁCTICAS